

## **ANEXO VII**

### **DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, "LAS PARTES", reconocen el presente como ANEXO VII del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en adelante "ANEXO VII", para el presente ejercicio fiscal, el cual se suscribe por los representantes operativos debidamente acreditados por "LA SECRETARÍA" y la "ENTIDAD FEDERATIVA".

De igual manera y con fundamento en los artículos 77 bis 6 fracción IV de la Ley General de Salud y 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como la Cláusula Décima Primera del presente Acuerdo, se establecen los Indicadores de Seguimiento a la operación.

*R. 41*

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

No.	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2015
1.1	Porcentaje de reportes sobre la ministración de recursos	$\left( \frac{\text{Reportes del REPSS sobre la ministración de recursos}}{\text{Transferencias directas a la Tesorería de la Entidad Federativa}} \right) \times 100$	Reporte	100%
1.2	Porcentaje de la comprobación de recursos de más de dos ejercicios anteriores al actual.	$\left( \frac{\text{Recursos comprobados de más de dos ejercicios anteriores al actual}}{\text{Recursos pendientes de comprobar de más de dos ejercicios anteriores al actual}} \right) \times 100$	Comprobación	90%
2.1	Firma de Convenio	$\left( \frac{\text{Total de convenios y/o Acuerdos de Gestión Vigentes}}{\text{Total de convenios y/o acuerdos Previstos con los proveedores de servicios}} \right) \times 100$	Convenio	100%
2.2	Aplicación del (MOSSESS)	$\left( \frac{\text{Total de Unidades de Salud a las que se les aplicó MOSSESS}}{\text{30\% del Total de Unidades de Salud que haya en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$	Implementación	100%
2.3	Gestores del Seguro Popular	$\left( \frac{\text{Total de Gestores del Seguro Popular (fijos e itinerantes) contratados.}}{\text{Total de Gestores del Seguro Popular (fijos e itinerantes) que debe de tener la Entidad Federativa}} \right) \times 100$	Gestor	100%
2.4	Atención de Quejas (SUG)	$\left( \frac{\text{Número de quejas Atendidas 2015}}{\text{Total de quejas recibidas 2015}} \right) \times 100$	Atención	100%
2.5	Atención al Plan Anual de Acreditación	$\left( \frac{\text{Total de Unidades acreditadas en el año vigente}}{\text{Total de Unidades previstas en el año vigente de acuerdo al Plan Anual de Acreditación}} \right) \times 100$	Acreditación	100%
2.6	Ejercicio del 20% de Recursos del Anexo IV	$\left( \frac{\text{Total de Recursos ejercidos del 20\% del Anexo IV correspondientes al ejercicio anterior al vigente}}{\text{80\% del Total de Recursos Programados del 20\% del Anexo IV en el ejercicio anterior al vigente}} \right) \times 100$	Recurso	100%
2.7	Aplicación de la Consulta Segura	$\left( \frac{\text{Total de afiliados tamizados del Seguro Popular en la Entidad Federativa}}{\text{20\% del Total de población afiliada al Seguro Popular en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$	Beneficiario	100%
2.8	Mecanismos de reintegro	$\left( \frac{\text{Total de unidades de salud de segundo y tercer nivel que cuentan con mecanismo de reembolso}}{\text{30\% del total de unidades de salud de segundo y tercer nivel que tiene la Entidad Federativa}} \right) \times 100$	Implementación	100%

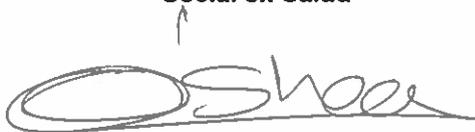
## PARAMETROS DE LOS INDICADORES

No. INDICADOR	INDICADOR	CRITERIO DE ATENCIÓN	PESO RELATIVO	PESO ESPECÍFICO	PERIODO DE EVALUACIÓN
2.1	Firma de Convenio	Firma de Convenio o Acuerdo de Gestión a más tardar en el segundo semestre del año.	15	100	Anual
2.2	Aplicación del (MOSESS)	Aplicación del Modelos de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud (MOSESS) en al menos el 30% de las unidades de salud en el ejercicio.	15	100	Anual
2.3	Gestores del Seguro Popular	Contratación del total de los Gestores del Seguro Popular (GSP) fijos e itinerantes mínimos previstos en los criterios de Gasto.	10	100	Anual
2.4	Atención de Quejas (SUG)	Atención de al menos el 80% de las quejas del Sistema Único de Gestión (SUG)	15	100	Anual
2.5	Atención al Plan Anual de Acreditación	Acreditar la totalidad de las unidades previstas en el Plan de Acreditación.	10	100	Anual
2.6	Ejercicio del 20% de Recursos del Anexo IV	Al menos el 80% de los recursos programados del 20% del Anexo IV se hayan ejercido.	15	100	Anual
2.7	Aplicación de la Consulta Segura	Porcentaje de afiliados tamizados (meta 20% de la población afiliada).	10	100	Anual
2.8	Mecanismos de reintegro	Al menos el 30% de los prestadores de servicios de segundo y tercer nivel de atención establezcan el mecanismo de reintegro.	10	100	Anual
<b>Total</b>			<b>100</b>		

*Remo 46*

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente "ANEXO VII" que consta de cuatro fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuadruplicado de conformidad los que en el intervienen en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de Marzo de 2015.

Por la Comisión Nacional de Protección  
Social en Salud



Gabriel J. O'Shea Cuevas  
Comisionado Nacional de Protección  
Social en Salud

Por la Secretaría de Salud del  
Estado de Nuevo León



Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez  
Secretario de Salud y Director General  
del O.P.D. Servicios de Salud en el  
Estado de Nuevo León

Por el Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud del Estado de Nuevo León



Dr. Alejandro Mondrón Treviño  
Director del Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud

